

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno : 6438122



ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE
EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 93191

SANTIAGO, 12 de Mayo de 2016

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el extranjero DON PEÑA VILLEGAS, Carlos Eduardo Jose de nacionalidad VENEZOLANA, se le otorgó visación de residencia TEMP. PROFES./TECNICO en la condición de TITULAR, por UN AÑO, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N°045326107, el cual ha sido cancelado; b) que el extranjero en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N°131960095 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 15 de Septiembre de 2016.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

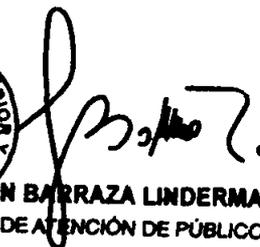
R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia TEMP. PROFES./TECNICO otorgada por UN AÑO, a el extranjero DON PEÑA VILLEGAS, Carlos Eduardo Jose de nacionalidad VENEZOLANA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N°045326107 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N°131960095, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 15 de Septiembre de 2016.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




GERMAN BARRAZA LINDERMANN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO

RSD/GBL/mfcg
[315]12/05/2016